

Oficial del Estado” (BOME) n.º 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda en su caso se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

Melilla, 15 de enero de 2015.
La Secretaria Técnica,
M.^a Ángeles Quevedo Fernández